

(Véase el cuarto grupo).

259 William Wallace.

295 Augustus E. St. John.

Diez y seis reclamaciones en que la prueba consiste en las declaraciones de Zerman, Fleury, y otros oficiales de la expedición, agregándose ocasionalmente el dicho de Pettijohn, Hughes, &c.

43 Frederick Rathbone.

80 Watson Hodge.

228 Joseph Bogy.

249 Frederick Stteesly.

254 William M. Jordan.

257 John Craig.

262 Hester Mc. Carter.

266 John Morrissey.

278 J. M. Leonard.

279 Jane C. Hawkins.

282 Augustus Manning.

298 A. W. Browning.

302 L. M. Burnap.

304 John A. Cullen.

309 Alison A. Harper.

368 Asa E. Wilde.

Sexto grupo.

Una reclamación aislada. El pasajero no firmó la protesta que en Guadalajara suscribieron los 76 anteriores.

369 William Perry.

Documento núm. 13 del cuaderno D.

Juramento relativo a manifiesto de cargamento de altura. Distrito de San Francisco puerto de San Francisco. Yo J. N. Zerman, capitán o comandante de la barca americana «Archivald Gracie» en viaje del puerto de San Francisco a Acapulco en el Pacífico, juro solemnemente y en toda verdad y sinceridad que el manifiesto del cargamento abordo de la referida barca que suscrito con mi nombre entrego ahora al colector de este distrito, contiene segun creo y tengo entendido una relacion completa justa y cierta de todos los efectos, artículos y mercancías cargados abordo de dichos buque, así como de su valor, y si algunos otros efectos, artículos ó mercancías se cargaren ó pusieren bordo de la expresada barca antes de su salida de este puerto informaré inmediatamente de ello al mencionado colector. Juro igualmente ser mi creencia que los derechos sobre todas las mercancías extranjeras allí especificadas se han pagado ó asegurado con arreglo á las leyes, y que no se piensa volver á desembarcar ninguna parte de ellas en los Estados-Unidos; mas si por mal tiempo ú otro accidente inevitable se hiciera necesario desembarcarla, daré sin pérdida de tiempo parte al colector de la aduana del distrito en que tal accidente ocurra, con la debida especificación. Asimismo juro que dichas mercancías se tratan de desembarcar en el Puerto de San Francisco. Suscrito á los diez días de Octubre de 1855. Si así lo hiciera Dios me lo

premie, si no, me lo demande.—*J. N. Zerman*.—Ante mí, *J. Walton*, subcolector.

Yo, *J. N. Zerman* juro solemnemente y en toda verdad y sinceridad que la lista inclusa contiene los nombres de los tripulantes de la barea americana «Archibald Gracie» juntamente con sus residencias y lugares de nacimiento, hasta donde me ha sido posible averiguar.

Prestó juramento ante mí á los 10 dias de Octubre de 1855.—*J. Walton Dyfoll*, colector.—*J. N. Zerman*.

Certifico que la adjunta es copia fiel de la lista de los tripulantes de la barea americana «Archibald Gracie, de San Francisco de la cual es capitán *J. N. Zerman* habiéndose sacado de la original que obra en esta oficina.

Dado de mi mano y bajo el sello de mi oficio en la aduana á los 10 dias de Octubre del año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta y cinco.—*J. Walton Dyfoll*.

Certifico además que las catorce personas aquí nombradas á excepcion de nueve que componen toda la tripulacion y oficiales de la ántes expresada barca «Archibald Gracie» de que en la actualidad es capitán *J. N. Zerman* me han producido pruebas en la forma que prescribe la ley titulada «Ley para el auxilio y

proteccion de hombres de mar americanos.» Y en cumplimiento de dicha ley y de la suplementaria á la de cónsules y vicecónsules creada tambien para la mayor proteccion de dichos hombre de mar, por la presente certifico que las referidas cinco personas son ciudadanos de los Estados-Unidos de América.—*Zerman*.

Dado de mi mano y bajo el sello de mi oficio á los 10 dias de Octubre de 1855.—*J. Walton Dyfoll*

Son copias de sus originales que obran en la causa instruida contra *J. N. Zerman* y socios en el puerto de la Paz el año de 1855.

México, Noviembre 16 de 1870.—*Manuel Azpiroz* oficial mayor.

NOMBRES.	Lugar del nacimiento.	Residencia.	Países de que son ciudadanos o súbditos.	DESCRIPCION DE SUS PERSONAS.						
				Edad.	Pies.	Pulgadas.	Color.	Cabello.		
J. N. Zerman.	New-York	San Francisco.	Americano ...	45	5	8	Trigueño.	Negro.		
Fleury	"	"	"	40	5	7	"	"		
F. Gadesca	Francia	"	Frances	30	5	6	"	"		
F. Oller	Dinamarca	"	Dinamara	27	5	7	"	"		
James Gillon	New-York	"	Americano	25	5	7	"	"		
A. Landrum..	Boston	"	"	26	5	6	"	"		
Hand Victor..	Londres	"	Inglaterra ...	23	5	8	"	"		
Jean Marcy...	"	"	"	25	5	7	"	"		
D. Starinia ...	Valparaiso	"	Chile	25	5	7	"	"		
P. Bennoitl...	Francia	"	Frances	25	5	7	"	"		
B. Cuteron ...	"	"	"	25	5	7	"	"		
Ths. Jores. ...	Londres	"	Inglaterra ...	21	5	8	"	"		
Geo. Neury ...	New-York	"	E. Unidos	23	5	8	"	"		
W. Nart.	"	"	"	25	5	7	"	"		

oficial mayor. México, Noviembre 16 de 1850.—Manuel A. ... de la Paz el año de 1855. Instruida contra J. N. Zerman y socios en el puerto Son copias de sus originales que obran en la causa 10 días de Octubre de 1855.—J. Wilson Dwyer Dado de mi mano y bajo el sello de mi oficio é los nos de los Estados-Únidos de América.—Zerman. ciertos que las referidas cinco personas son ciudadanos y viceciudadanos creados también para la mayor protección de dichos hombre de mar, por la presente plininto de dicha ley y de la suplementaria é la de protección de hombre de mar americana. Y en omni-

MANIFIESTO DE ALTURA.

Manifiesto del cargamento abordo de la barca americana «Archibald Gracie» capitán J. N. Zerman, de ports de 209 7-95 toneladas, tripulada con 14 hombres y en viaje de San Francisco á Acapulco—1855.

Marcas.	Números	Bultos y su contenido.	Valor	Cargadores.	Residencia.	Consignatario.	Residencia.
Archibald Gracie.	20	En lastre y con víveres..	\$ 600	J. N. Demison	Santa Fé.	á la órden.	"
"	6	Cañetes de pólvora 2000 libras.	600	"	"	"	"
"	2	Cajas de fusiles (80.)	300	"	"	"	"
"	1	Idem de pistolas (40.)	200	"	"	"	"
"	1	Idem de espadas (72.)	150	"	"	"	"

Yo volví á Venecia que estaba entonces bajo la dominacion austriaca, donde yo comencé mi servicio hasta 1831.

TRADUCCION DE UNA CARTA DE J. N. ZERMAN.

Señor.

El motivo que me hace escribir á V. M. es hacer cesar una persecucion que pesa sobré mí y sobre mi familia, despues de la caída del rey Luis Felipe.

Ningún motivo me forsa á alejarme de la verdad; por otra parte, V. M. conoce poco mas ménos los hechos y yo espero que esta última explicacion os los hará conocer completamente.

Mi padre nació en San Bonifacio en Córcega y salió de las escuelas politécnicas con el emperador; mi madre es de la familia de «Norens de Bastia» en 1794 mi padre era jefe de batallon en el sétimo regimiento de infantería de marina; el emperador, entónces general de la república francesa marchaba sobre la Italia, y á la toma de Venecia mi padre perdió la pierna izquierda, y quedó en Venecia como gobernador del fuerte de Malgera, á tres millas de distancia de dicha ciudad; en 1795 mi madre me dió á luz en Venecia y yo fuí educado en el colegio de la marina de esa ciudad; y en 1811 fuí embareado abordo del navío «Rivolie» mandado por el almirante Pusqualigo; fuimos hechos prisioneros por la escuadra inglesa y conducidos á los pontones de Lóndres; en 1814 cuando los

tratados de Fontainebleau, nosotros volvimos á Francia, y aquellos que habian pertenecido á la marina italiana fueron enviados á Italia.

Yo volví á Venecia que estaba entónces bajo la dominacion austriaca, donde, yo continué mi servicio hasta 1821.

A la muerte del emperador, que fué en esta época, mi familia volvió á Córcega. Yo me habia retirado del servicio austriaco, y partí para la Grecia con el coronel Francisco Javier, hay mariscal de Francia.

En 1826 reclamé mis derechos de ciudadano frances al almirante de Dérignie en Smirna, y fuí embarcado a bordo de la fragata «Armité,» mandada por M. le baron Hugon, como teniente auxiliar. En 1827 fuí herido en la batalla de Navarino y enviado á Francia; en 1830 yo estaba de parte del duque de Orleans que me nombró oficial de ordenanza.

El mes de Febrero de 1831, el rey Luis Felipe, de acuerdo con el general Lafayette, me envió con la comision revolucionaria á Italia; el rey esperaba por medio de una revolucion hacer nombrar al duque de Nemour rey de Italia, y unir este país á la Francia; la intervencion del Austria hizo fracazar este proyecto, y el general Gebert me hizo prisionero en Rimini, y me envió á la fortaleza d' Spielberg; al cabo de dos años el rey Luis Felipe obtuvo mi libertad y llegando á Viena el mariscal Maisson, entónces embajador de Francia en dicha capital me dió instrucciones de parte del rey y los medios de volver á Francia; en 1838 el rey me envió á Petersburgo para el negocio del cónsul general *Monsieur Tripet*, prisionero aun en Moscow, y que yo tuve la dicha de conducir á Francia.

En 1840 el rey me envió á España para el rapto de la reina, cuyo negocio, habiendo fracasado, entrañaba consecuencias muy graves; la condenacion del general Leon del duque *d'Altamira* del *d'Autorie* no debian ser miradas sino como un acto arbitrario de Espartero y de la debilidad del duque de Glousberg, encargado de los negocios de Francia en Madrid muy jóven aun para reemplazar á M. Silvandi.

Los diarios me acusaron entónces como agente secreto del rey, y S. M. se vió forzado á hacerme arrestar cuando llegué á Francia, para desaprobacion públicamente mi conducta; fuí preso en Burdeos, y estaba prevenido de mi arresto por el prefecto mismo; llegué á Paris y declaré, por voluntad del rey que mi viaje á España no habia tenido otro motivo que mis asuntos personales; esta declaracion fué publicada en todos los diarios é hizo que sesaren las habilllas respectó del rey.

En 1841 despues de la guerra de Syrie, la Puerta Otomana pidió la intervencion de la Francia y de la Inglaterra, á fin de obtener la restitucion de la flota que Memetally Pascia tenia prisionera en el puerto de Alejandría; efectivamente, la Inglaterra envió al capitán Woche hoy jefe del almirantazgo en Lóndres y el rey me nombró para representar á la Francia, y yo partí con el capitán Woche; llegamos á Alejandría, tomamos el mando de la flota y partimos para Constantinopla donde me quedé hasta 1848 época de la caida del rey.

Por lo que concierne á mi conducta de aquella época hasta hoy, su alteza el príncipe Gerónimo nuestro tío, la ha hecho conocer á V. M. en toda su verdad;

mas algunos partidarios muy celosos, para hacer un mérito cerca de V. M., se han esforzado en hacerlos creer todo lo contrario, y así es como han desnaturalizado todos los hechos, como mi viaje á América en 1849, de acuerdo con M. Marignié para realizar los fondos de las propiedades de la familia de Orleans en la Louisiana vuelta á Inglaterra mi excursión por el li total francés en favor de la expedición del príncipe de Joinville, en el negocio de la Caserne de Celestin en Paris, la falsificación de las actas en el negocio de Constantinopla con el Raisid Pascia, el negocio de as circulares, y en fin, la parte que se me atribuye en el 2 de Diciembre; mis relaciones con el general Bonnemain, con Víctor Hugo, Julio Favre, y otras personas que V. M. sabe perfectamente iban conmigo casi todas las noches, á la calle de *Algére*, á la casa del príncipe Gerónimo, en el momento de vuestra elección á la presidencia.

Lo que concierne al abuso de confianza de las actas que han sido tomadas en el gabinete del rey cuando él dejó precipitadamente el palacio de las Tuillerías, es completamente falso; en esta época yo estaba aun en Constantinopla y es el baron de Bourquonai quien me ha remitido estos papeles; y estos papeles contienen el proceso de V. M., así como vuestra correspondencia anterior á vuestra detención y durante ella; todos los papeles los he hecho poner en manos del príncipe Gerónimo ántes de mi segundo viaje á California, donde me encuentro entre tanto fijado puede ser para siempre; el proceso Rambout es completamente falso.

Ruego, pues, á V. M., haga cesar la persecución que M. La Ceste, cónsul general de Francia

en Nueva-York ha lanzado contra mí por medio de una circular á todos los países de la América, del Brasil, de Chile y sin duda hasta California.

Entretanto despues de mi último viaje á esta ciudad, no he encontrado ninguna persecucion; mas esta paz no la he debido á otra cosa que á los nobles sentimientos de nuestro cónsul general, que ha repugnado sin duda atormentar á un hombre que se encuentra cargado de dos familias, la una de su hermana con ocho niños y la mia que no dilatará en reunirse pronto conmigo, y que yo no puedo alimentar sino con un trabajo incesante; dignaos, señor, yo os lo ruego en nombre de mis hijos, hacer conocer á nuestro cónsul que V. M. aprueba su noble conducta hácia mí, y si algun dia vuelvo á Francia me presentaré á V. M. lleno de confianza para daros las gracias en nombre de dos familias por la paz que nos habrá sido acordada.

Vuestro muy humilde servidor.—(Firmado)—*J. N. Zerman*.

San Francisco, 19 de Febrero de 1853.